

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de septiembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,35
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DE MARINA

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada

CONCURSO

El Consejo de Administración de esta Asociación Benéfica abre un concurso para proveer una plaza de Profesor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, entre Licenciados en Letras o Jefes u Oficiales de los Cuerpos Patentados de la Armada que se hallen en posesión del mencionado título.

En la Secretaría de la Asociación, sita en la planta principal del Ministerio de Marina, se admitirán, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Almirante Presidente de dicha Asociación, deberán ser acompañadas de cuantos títulos, informes, certificados, servicios prestados a la causa nacional y demás antecedentes puedan servir como notas de mérito para los concursantes.

Las condiciones económicas para el personal civil serán las mismas que disfruten los Tenientes de Navío o asimilados que desempeñen análogos cometidos y cuyo detalle podrá ser facilitado a los solicitantes en la mencionada Secretaría.

El Consejo de Administración estimará libremente los méritos y condiciones de los solicitantes, según el historial que presenten.

El que resulte elegido será notificado de ello mediante comunicación del excelentísimo señor Almirante-Presidente.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.—El Vicealmirante-Presidente, Rafael de Heras.

COMANDANCIA DE MARINA DE CEUTA

EDICTO

Don Antonio Martín Gomá, Teniente de Navío y Jefe Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Hace saber: Que habiéndose iniciado por este Juzgado expediente de salvamento del vapor español «Alcora», folio 375

de la segunda lista de la matrícula de Barcelona, por haberse hundido en el puerto de Ceuta en las primeras horas de la tarde del día 24 del corriente mes de diciembre, se cita por el presente edicto a cuantas personas estén interesadas en este expediente para que en un plazo de treinta días acudan a este Juzgado, personalmente o por escrito, con el fin de que aleguen cuanto estimen conveniente sobre el mismo, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Ceuta, 29 de diciembre de 1947.—Antonio Martín.
2.074—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» del día 15 de abril de 1948, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de seis viviendas protegidas en Vigo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas ochenta mil trescientas diecinueve pesetas con ochenta y ocho céntimos (280.319,88), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «I. F. A., S. L.», en la referida cantidad.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.—El Secretario Nacional de la Obra, Carlos A. Soler.

1.599—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

V I G O

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiendo sustruido extraviado los cupones comprendidos en la factura número 26 de la Deuda Amortizable al 5 por 100 sin impuesto, emisor el 1 de enero de 1927 y vencimiento el 1 de abril de 1937, presentada por el Banco de España en Vigo, cuya serie y numeración se detalla a continuación, se hace público, que, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, transcurrido el plazo de un mes sin reclamación por parte de tercero, se procederá a su anulación y liquidación al interesado en la forma reglamentaria:

Serie A, 1.500 cupones: 204688, 204693 al 5, 204714 al 8, 204726, 204745 y 6, 204785 al 94, 204807, 204814, 20480, 204862 al 6, 204879 al 90, 204988 al 99, 205000 al 6, 205043, 205083 al 92, 205116 al 19, 205178, 205235 al 9, 205268 al 84, 205304 al 12, 205388 al 402, 205417, 205435 al 58, 205637 al 46, 205695 al 7, 205726, 205751 al 5, 205769 al 74, 205810 al 46, 205847 al 60, 205880 y 1, 205889 al 909, 205918 al 43, 205957 al 68, 205977 al 81, 206016 al 23, 206029 al 60, 206062 al 108, 106143 al 8, 206335 al 56, 206279 al 312, 206316 al 20, 206331 al 7, 206383 al 9, 206429 al 33, 206439 al 46, 206451 al 61, 206464 al 8, 206473 al 81, 206487 al 91, 206495 al 501, 206504 y 5, 206506 al 12, 206524 al 67, 206570 al 82, 206587 al 93, 206603 al 33, 206668 al 81, 206688 al 99, 206700 al 24, 206729 al 39, 206775 al 835, 206837, 206843 al 60, 206868 al 99, 206900 al 38, 206947 al 99, 207000 al 9, 207063, 207068 al 76, 207081, 207086, 207091, 207096, 207109 al 15, 207116 al 39, 207156 al 90, 207196 al 206, 207231 al 344, 207365 al 79, 207385 al 8, 207394, 207403 al 21, 207423 al 30, 206866, 207438 al 46, 207449 al 500, 207503 al 13, 207517 al 24, 207571 al 97, 207626 al 34, 207640 al 70, 207679 al 700, 207701 al 60, 207763 al 816, 207818 al 903.

Vigo, 14 de septiembre de 1948.—El Subdelegado de Hacienda. (legible).

2.080—O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario Compañía de Distribución de Electricidad (COLESA).

Emplazamiento: Elche. Partida rural de Maitino.

Objeto de la nueva industria: Línea alta tensión y transformador, 5 KVA., 10.500-220-127 voltios, para el servicio de la partida rural de Maitino (término municipal de Elche).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estunen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 14 de septiembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.066-O.

Peticionario: Compañía de Distribución de Electricidad, S. A. (CODESA).

Emplazamiento: Elche.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una caseta de transformación y línea de alta tensión para el servicio de alumbrado y riego en la finca de don Antonio Brotons Oliver.

Producción: 20 KVA. y tensiones 10.500-220-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, número 21).

Alicante, 14 de septiembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.065-O.

Peticionario: Compañía de Distribución de Electricidad, S. A. (CODESA).

Emplazamiento: En el edificio de «Frigorífica Alcantiana», situado en el barranco de «La Goeta», Alcantá.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una estación de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 125 KVA. y tensiones 10.500-220-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 23 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.064-O.

Peticionario: Compañía de Distribución de Electricidad, S. A. (CODESA).

Emplazamiento: Partida rural de Asprinas (término municipal de Elche).

Objeto de la nueva industria: Línea alta tensión y transformador de 20 KVA., 10.500-220-127 voltios, para el servicio de la finca de don Gaspar Coves Amorós y demás vecinos de dicha partida rural.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 14 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.063-O.

Peticionario: Compañía de Distribución de Electricidad, S. A. (CODESA).

Emplazamiento: San Vicente de Raspeig (partida rural de Torregroses), finca Santa Isabel.

Objeto de la nueva industria: Línea alta tensión a 10.500 voltios y transformador de 5 KVA., 10.500-220-127 voltios, para el funcionamiento de un grupo electro-bomba para elevar aguas con destino a riegos, que instalará don Mariano Mateo Bernad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.062-O.

Peticionario: Sra. Vda. de Joaquín Ramón Baeza.

Emplazamiento: Carretera de Agost a la de Archena al Pinoso, término de Agost (partida rural del Derramador).

Objeto de la nueva industria: Línea alta tensión a 10.500 voltios y transformador de 50 KVA., 10.500/220/127 voltios servida por la Compañía Riegos de Levante, para el servicio de la industria cerámica del peticionario.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.069-O.

Peticionario: Compañía de Distribución de Electricidad, S. A. (CODESA).

Emplazamiento: Elche. «Planisa de camino Magro».

Objeto de la nueva industria: Línea alta tensión a 10.500 voltios para el suministro a un transformador de 10 KVA y 10.500/220/127 voltios para el servicio de la cerámica de Hijos de J. Quies y zona del ensanche de Elche, conguia al emplazamiento del centro de transformación que se proyecta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 14 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.068-O.

Peticionario: Compañía de Distribución de Electricidad, S. A. (CODESA).

Emplazamiento: Pda. rural de Baya Alta (término municipal de Elche).

Objeto de la nueva industria: Instalación de línea de alta tensión y un transformador de intertempere para el suministro de energía eléctrica en la mencionada partida.

Producción: 10 KVA. y tensiones 10.000/220-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 14 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.067-O.

VILA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA.

Peticionario: Don Vicente González Cuesta.

Emplazamiento: Mombetrán.

Objeto: Legalización de una industria de serrería mecánica en Mombetrán.

Producción: 10 metros cúbicos diarios de madera serrada.

Capital: 275.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 13 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
5.462-O.

BALEARES

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña María Jaume Catalá.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de objetos de madera una máquina «tupi», un torno para madera y un motor eléctrico de 3 CV.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Jerónimo Rosselló, número 20, Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.447-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INSTALACION

Peticionario: Don Salvador Orico Psiró.
Domicilio: Villarreal, molino La Ermita.

Objeto de la industria: Fabricación de borras de algodón.

Producción: 40.000 kilogramos de borras anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 16 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.441-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ezequiel Dávalos Masip, como Presidente de la Sociedad Anónima «Industrial Textil Castellonense» (INTECA).

Domicilio: Castellón.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica, para el servicio de una fábrica de hilados.

Cantidades: 200 KVA. a 10.500/220/127 V. y línea de 50 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 17 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.460.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA

Peticionario: Don José de Castro Pórras.

Domicilio: Córdoba, plaza de Colón, número 10.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 V. de 600 metros de longitud, que derivará de la existente al pozo de aguas potables denominado Matilla y terminará en un transformador de 15 K. V. A., de 4.750 ± 5 por 100 220-127 V., que se establecerá en la caseta de transformación a construir en la finca Santa Ana, del término municipal de Pedro Abad, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba 13 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Emilio Martín Sánchez.
5.450-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA.

Peticionario: Larrañaga, Ormazábal y Compañía, S. R. C.

Domicilio: Avenida de Navarra, 47, Beasain.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de construcciones electro-mecánicas para producir motores eléctricos y alternadores para potencias superiores a 50 K. W.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en estas oficinas, Prim, 35, en un plazo de diez días.

San Sebastián, 17 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
5.453-O.

Peticionario: Cavas de Guetaria, S. A. Zarauz

Objeto de la ampliación: Instalar un alambique de 300 litros de capacidad con objeto de obtener alcohol para sus necesidades propias.

Producción: 1.000 litros al mes. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián 7 de septiembre de 1948. El Ingeniero Jefe Rafael Lataillade. 5.452-O.

Peticionario: Lazcano y Compañía. Domicilio: Zarauz.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de tornillería y similares con la instalación de una máquina de calibrar redondos de hierro.

Producción: La misma actual, 60.000 tornillos calibrados en jornada normal de horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 14 de septiembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.451-O.

Peticionario: «Prodelm, S. A.»

Domicilio: Hernani (Guipuzcoa), barrio de la Florida.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de molde de resinas sintéticas para lámparas y pilas secas, con la producción de materiales eléctricos y para radio, tales como interruptores, fusibles, altavoces, etc.

Producción: Unas 200.000 a 300.000 piezas anuales.

Esta industria empleará la misma maquinaria que ya tiene autorizada y materias primas nacionales exclusivamente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 15 de septiembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.454.

MÁLAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Conde Cabrera.

Domicilio: Arriate. Calle de Ronda, número 58.

Objeto: Ampliar su fábrica de jabón común con fabricación de sosa cáustica, partiendo de sulfato sódico, carbonato cálcico y carbon (Leulanc modificado).

Emplazamiento: Arriate.

Producción: 6.000 kilogramos al año.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Málaga, 3 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, R. Blasco. 5.451.

Peticionario: Manuel Martí e Hijos, S. R. C. (Laboratorios Pidefé).

Domicilio: Málaga. Calle Mártires, 13.

Objeto: Ampliar sus laboratorios instalando fabricación de esparadrado y objetos de caucho.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: Unos 800.000 metros de cintas de diversos anchos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Málaga, 25 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco. 5.455.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Corpas de los Ríos.

Domicilio: Málaga. Ciudad Jardín, 257. Objeto: Implantación de fábrica de aceite de orujo.

Emplazamiento: Villanueva del Rosario (extramuros).

Producción: Aceite de orujo, 70.000 kilogramos; orujillo, 47 vagones; todo por año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 13 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco. 5.456-O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Alcalde Presidente Ayuntamiento Brenes.

Objeto: Transporte energía eléctrica a 15.000 voltios con estación transformadora 10 KVA. para servicio de abastecimiento de agua en dicha población.

Longitud del ramal, 398 metros.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma 2ª de la Orden ministerial de 12-9-39.

Sevilla, 16 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cúber. 5.443-O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Peiró Vidal.

Domicilio: Calle San Miguel, 53.—Beniganim.

Objeto de la industria: Concentración de mostos.

Producción: 500 kilogramos por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 5.459-O.

Peticionario: Don Gonzalo Boluda Palop.

Domicilio: Calle Luchente, núm. 16.—Beniganim.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de alcohol vinico en Beniganim, calle de Morerales, número 13.

Producción: 900 litros en jornada de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 5.458-O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACION

Peticionario: «Sintética, S. A.»

Domicilio: Ribera, 1, Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Montar en su nueva fábrica de Ariz un centro de transformación de energía eléctrica de 320 KVA., relación 3.000/380-220 voltios con su acometida a 3.000 voltios.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 2.071-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Goitia Munozguren.

Domicilio: Amorebieta (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria dedicada al aserrado de madera, instalando maquinaria para producción de maderas elaboradas de embalaje, parquet, tarimas, molduras, etcétera, etc.

Capacidad de producción: Unos 350 m3 en maderas elaboradas, parquet, tarimas, molduras, etc.

Maquinaria a importar: Una máquina para moldear y machihembrar madera modelo DJP.

Importe aproximado de la maquinaria extranjera: 39.730 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 2.072-O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Ramos Montoya.

Domicilio: Vezdemarban.

Objeto de la petición: Instalación de una sala de proyección cinematográfica.

Capacidad de la Sala: 175 butacas.

Esta industria empleará elementos y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera. 5.445.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Bernardo Riesco y don Antonio Romero.

Domicilio: Santibáñez de Vidrial s.

Objeto de la petición: Ampliación de una fábrica de alcoholes.

Maquinaria: Una columna rectificadora y destrozadora con sus accesorios.

Producción: 8.000 Mts de alcohol de 96° diariamente.

Esta industria empleará elementos y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera. 5.446-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Espinós Domenech. Plaza Calvo Sotelo, núm. 6. Beniloba.

Objeto: Ampliar la industria de tejidos con la instalación de un telar mecánico usado y otro de madera a mano.

Producción: Mantas de regenerado de algodón, mantas de cama y lona para cosiales con un valor aproximado de pesetas 330.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56, Alcoy.

Alcoy, 28 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 2.070-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Canal Imperial de Aragón.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 21 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabanillas (Navarra).

2.081-O.

Nombre del peticionario: Canal Imperial de Aragón.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabanillas (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.082-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Cooperativa de Enruga-Salencia, propietaria de la Hidroeléctrica de San Salvador de Enruga.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Ciento diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Salencia.

Término municipal en que radicarán las obras: Somiedo (Oviedo).

2.077-O.

Nombre del peticionario: Don Luis Feigueroso Gonzalez.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mayor.

Término municipal en que radicarán las obras: Corvera de Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director (ilegible). 2.078-O.

SUR DE ESPAÑA

ANUNCIO

Se ha presentado en estos Servicios Hidráulicos del Sur de España instancia solicitando aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente nota-extracto:

Nombre de la peticionaria: Doña Victoria Saniago Valle.

Representante en Málaga: Don Antonio Martín Mariblanca, número 8.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Guaro.

Término municipal donde radicarán las obras: Vélez-Málaga.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Málaga, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en la plaza de José Antonio, número 9, Málaga, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Málaga, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director, Julián Dorao. 2.079-O.

JUNTAS DE OBRAS DE PUERTOS

BILBAO

Expropiación forzosa, por procedimiento urgente, de los terrenos de la zona de servicio en Zorroza y Olaveaga

A tenor de lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, se cita a doña Inés Arroategui en el lugar de su propiedad, el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de su terreno, afectado por la expropiación.

Bilbao, 17 de septiembre de 1948.—El Ingeniero representante de la Administración, Bernardo López. 2.073-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

ANUNCIO DE SUBASTA

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 30 de agosto próximo pasado, acordó por unanimidad la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales que a continuación se expresan, y bajo los tipos que también se detallan:

Terminación de las obras del camino de Puebla del Príncipe a Terrinches, por pesetas 140.397,90.

Terminación de las obras del camino de Torraña a Bolaños (trozo primero), por pesetas 27.926,01.

Terminación de las obras del camino anterior, en su trozo segundo, por pesetas 101.080,05.

El plazo para presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, llevándose a cabo la apertura de los mismos el primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo, en este Palacio provincial, a las doce horas, y ante Notario público.

Las demás condiciones para tomar parte en esta subasta, así como el correspondiente modelo de proposición, se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», número 111, del día 15 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1948.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda. 1.608-O.

VALENCIA

Convocatoria de concurso para provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado al servicio de esta Excm. Diputación Provincial en la zona de Ademuz

Se convoca concurso para la provisión del cargo de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado al servicio de esta Excm. Diputación Provincial en la zona de Ademuz, con el haber anual

de 16.000 pesetas y con los derechos y deberes consignados en el Reglamento del Servicio de Recaudación de Contribuciones de fecha 5 de mayo de 1944, y rectificaciones posteriores.

La expresada plaza de acuerdo con lo preceptuado en el Orden ministerial de 2 de marzo de 1943 corresponde ser cubierta en el turno de funcionarios de Diputación.

Podrán tomar parte en el presente concurso, aparte de los actuales funcionarios de la Diputación, Recaudadores en propiedad en esta provincia:

a) Los funcionarios administrativos de esta Corporación, varones y mayores de edad que estuviesen en posesión de sus respectivos empleos con anterioridad al 4 de febrero de 1943.

b) Los actuales Recaudadores en propiedad, no funcionarios, ingresados por concurso en turno libre.

c) Los funcionarios de Hacienda actualmente Recaudadores en propiedad en esta y en otras provincias y los demás funcionarios no Recaudadores que estén en posesión del certificado de aptitud, con arreglo al Decreto de 3 de mayo de 1940, y

d) Los actuales Recaudadores en propiedad, no funcionarios, y quienes no reuniendo las condiciones antes señaladas se consideren con aptitud suficiente para el desempeño del cargo siempre que sean españoles, varones y mayores de edad.

Los solicitantes comprendidos en los apartados a) y d), con excepción en este último de los Recaudadores no funcionarios, se someterán a una prueba de aptitud consistente en el desarrollo, por escrito, de un tema sobre materias relacionadas con el procedimiento recaudatorio, ante el Tribunal que la Corporación designe, celebrándose aquélla después de transcurrido el plazo de admisión de instancias si a ello hubiere lugar.

La adjudicación de zona a solicitantes comprendidos en el apartado c) tendrá lugar solamente en el caso de quedar desierta en los apartados a) y b) y la adjudicación en el apartado d) en el caso de quedar igualmente desierta en los apartados a), b) y c), considerándose mérito preferente entre los concursantes comprendidos en dicho apartado d), a efectos de la resolución del concurso, el estar desempeñando funciones de recaudación en esta Diputación.

La toma de posesión tendrá lugar el día 1 de enero próximo. De acuerdo con las instrucciones contenidas en la Circular de la Dirección General del Tesoro Público de fecha 20 de septiembre de 1947, si el designado, tanto si es funcionario provincial como de Hacienda, dejase transcurrir el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin justificar ante la Diputación la constitución de la correspondiente fianza, importante 1.145 pesetas, equivalente al 0,20 por 100 del cargo de valores del pasado año, se le declarará excedente voluntario por un año, desde el fin de dichos dos meses, inexcusablemente, aunque hubiese renunciado al cargo en el transcurso de este último plazo, y de no ser funcionario se le eliminará de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

En el desempeño de su cargo, el Recaudador se ajustará a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias y a las normas establecidas en el Reglamento del Servicio.

Aparte de haber asignado a la zona, según el artículo 40 del Reglamento del Servicio, el Recaudador designado percibirá además la participación del 6 por 100 sobre valores, en recibo talonario, y del 1,50 por 100 sobre certificaciones de débito, recaudados en segundo grado de

apremio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del citado Reglamento, como compensación a los gastos ocasionados por la misma, ajenos al de personal.

Los concursantes presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO la solicitud, reintegrada con poliza del Estado de 1,50 pesetas, más un sello provincial de 1,50 pesetas, acompañando a la misma, además de cuantos documentos estimen convenientes en alegación de sus méritos, los que se señalan a continuación:

a) Los actuales Recaudadores en esta provincia, funcionarios de Diputación y Hacienda, así como los concursantes por los referidos turnos, no Recaudadores, y los funcionarios de Hacienda Recaudadores en otras provincias.

Certificado acreditativo de la categoría y clase del empleado, así como tiempo de servicios a la Hacienda y de Recaudador en propiedad, en su caso, y certificado de nacimiento.

b) Los actuales Recaudadores, no funcionarios, tanto antiguos como ingresados por concurso en turno libre, certificado de nacimiento.

c) Los comprendidos en el apartado d) de esta convocatoria, los siguientes: Certificaciones de nacimiento, buena conducta, antecedentes penales y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Para la resolución del concurso se atenderá la Diputación, en cuanto a los funcionarios de la misma, a las normas aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 4 de julio último; en cuanto a los de Hacienda, a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1943, y en cuanto a los incluidos en el apartado d), a la aptitud demostrada por los mismos en la prueba de suficiencia a que se refiere el párrafo cuarto de esta convocatoria, y, en todo caso, a los informes confidenciales y reservados que se recaben.

Valencia, 15 de septiembre de 1948.—
El Presidente, A. Rincón de Arellano.—
El Secretario general, R. Gil Quinzá.
1.607—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona del día 8 de septiembre de 1948 se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de once plazas vacantes de listero.

El concurso convocado tiene por objeto la provisión de once plazas vacantes de listero, nueve en el Servicio de Conservación de las Vías Públicas y dos en el Servicio de Limpieza e Higiene de la Vía Pública, dotadas en el presupuesto vigente con el haber semanal de 120,75 pesetas y demás derechos y deberes reglamentarios.

Serán requisitos indispensables para concursar ser español, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al Movimiento Nacional, hallarse al corriente de los deberes militares y ser declarado apto por la Asistencia Médica Municipal.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, a cuyo efecto los aspirantes que deseen acogerse a sus preceptos deberán acreditar, documentalmente su derecho.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas, excepto el reconocimiento médico, deberán presentarse en el Registro General de Secretaría dentro del improrrogable plazo de un mes, a

contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, abonando, en concepto de derechos, la cantidad de diez pesetas.

Barcelona, 11 de septiembre de 1948.—
El Alcalde (ilegible).
1.598—O.

ALGECIRAS

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en principio el proyecto de ensanche y extensión de esta ciudad en la zona denominada «Cortijo del Calvario», por el presente se expone al público en la Secretaría Municipal el citado proyecto, con sus planos y Memorias, para que durante el plazo de treinta días puedan presentarse cuantas reclamaciones y documentos que las justifiquen se estimen convenientes sobre cualquiera de los extremos abarcados por dicho proyecto.

Algeciras, 11 de septiembre de 1948.—
El Alcalde (ilegible).
1.597—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de diciembre de 1947, falleció a bordo de la embarcación «Maruja» el obrero Alejandro Fernández Carballa, de catorce años de edad, natural de San Juan de Poyo (Pontevedra), hijo de Angela y de Francisco, domiciliado en Campelo-San Juan de Poyo (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Dolores y Carmen de los Reyes García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL SEVILLA

Hablándose extraviado el resguardo de depósito número 34, de fecha 6 de octubre de 1944, comprensivo de 20 obligaciones de Hidroeléctrica del Guadiaro, expedido por el extinguido Banco Internacional de Industria y Comercio a favor de doña Salud Escobar Buiza, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 11 de septiembre de 1948.—El Director, Antonio Plazas Vilches.
5.442—P.

LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, S. A.

Subasta de piñas

ANUNCIO

Se hace público que el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en sus oficinas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la subasta para la enajenación, por dos años forestales 1948-49 y 1949-50, del aprovechamiento de piñas de pino piñonero en sus montes Villaescusa y Venta de la Rozuela, de los términos municipales de Valdemaqueda y Robledo de Chavela, ambos de la provincia de Madrid, con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto en su dependencia de Las Navas del Marqués (Ávila) y oficina donde se realizará la subasta.

5.463—P.

PHENIX, ASSURANCE COMPANY, LIMITED

LONDRES

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
RESERVAS TÉCNICAS POR REASEGUROS CEDIDOS:		RESERVAS TÉCNICAS:	
<i>Ramo Incendios:</i>		<i>Ramo Incendios:</i>	
De riesgos sobre primas en curso.....	75.544,22	De riesgos sobre primas en curso.....	655.523,17
Para siniestros pendientes de liquidación o cobro.....	657,20	De primas sobre reaseguros aceptados.....	162.564,72
		Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	105.399,14
			923.467,03
Efectivo en caja y Bancos.....	76.201,42	Ramo Robo (Motin):	
Valores mobiliarios.....	999.221,70	Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.955,65
Saldo activo de las cuentas con Gestores y Subagentes.....	1.431.294,75	Ramo Seguro Combinado:	
Saldo activo de las cuentas por reaseguros aceptados.....	338.238,29	De riesgos sobre primas en curso.....	275,87
Mobiliario e instalación.....	65.488,80	Ramo Marítimo:	
Intereses a cobrar.....	3.171,60	De riesgos sobre primas en curso.....	34.953,38
Cuentas deudoras.....	31.477,47	Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	55.087,78
Consortio de Compensación (Catastrofe de Cádiz).....	8.991,44		90.021,16
	159.622,55		
	3.083.708,02		
Carga de siniestros de Motin.....	2.740.580,25	Reserva para fluctuación de valores.....	1.012.789,71
	5.834.288,27	Saldo pasivo de las cuentas con Gestores y Subagentes.....	86.185,22
		Saldo pasivo de las cuentas por reaseguros cedidos.....	15.214,41
		Acreedores diversos.....	41.308,27
		Dirección general.....	367.722,59
			1.566.537,82
		Siniestralidad de Motin a cargo de la Compañía.....	3.093.708,02
			2.740.580,25
			5.834.288,27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1947

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		Siniestros: Robo (Motin). Recobro de Compañías reaseguradas (proporción Consorcio).....	81.245,17
Incendios.....	462.241,31	Excedente de complemento de la carga provisional de Motin.....	176.137,34
Deudora la porción reasegurada.....	5.088,77		
		Reservas técnicas del ejercicio 1946:	
Ramo (Motin).....	457.152,54	De riesgos sobre primas en curso:	
Marítimo.....	57.586,15	Por seguros directos:	
Deudora la porción reasegurada.....	180.895,00	Incendios.....	556.797,43
	4.544,60	Seguro combinado.....	218,33
		Marítimo.....	21.658,93
Gastos de administración:	176.352,40		578.684,91
Gastos generales:		Por reaseguros aceptados: Incendios.....	127.537,08
Incendios.....	420.202,96	Para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Marítimo.....	78.871,01	Incendios.....	209.814,48
		Robo (Motin).....	59.341,71
Comisiones:	691.091,09	Marítimo.....	18.151,52
Incendios.....	686.270,86		287.497,71
Seguro combinado.....	212,00	Reservas técnicas por reaseguros cedidos en 1947:	
Marítimo.....	38.052,38	De riesgos sobre primas en curso: Incendios.....	75.544,22
		Para siniestros pendientes de liquidación o cobro: Incendios.....	657,20
Contribuciones e impuestos:	724.535,44		76.201,42
Incendios.....	266.470,96	Primas del ejercicio netas de anulaciones, retornos y descuentos:	
Seguro combinado.....	63,72	Incendios.....	2.454.293,67
Marítimo.....	25.338,89	Seguro combinado.....	327,60
		Marítimo.....	343.227,77
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras:	292.473,57		2.798.259,04
Incendios.....	226.632,97	Impuestos reintegrados:	
Marítimo.....	3.660,01	Incendios.....	106.484,70
		Seguro combinado.....	38,20
		Marítimo.....	18.324,31
Reservas técnicas por reaseguros cedidos en 1946:	1.516.088,98		124.867,21
De riesgos sobre primas en curso: Incendios.....			
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:	286.292,68		
Por seguros directos:			
Incendios.....	63.585,38		

Derechos de pólizas y suplementos:		
Incendios	9 973,00	
Seguro combinado	30,00	
Marítimo	21 659,96	31.662,96
Derechos de registro:		141 290,15
Incendios	110.250,56	
Seguro combinado	75,00	
Marítimo	30.964,59	
Comisiones por reaseguros cedidos: Incendios		3.096 079,36
Intereses producidos por valores en depósito y cuentas bancarias:		65.562,11
Incendios	\$5 253,34	
Marítimo	13 331,08	48 584,42
Saldo a Dirección general		4.537.519,52
Phoenix Assurance Company Ltd : Deleizado general para España (firma llecible).		4 965-P.

Incendios	655.503,17		1.015.719,71
Seguro combinado	270,87		
Marítimo	34.933,36		
Por reaseguros aceptados: Incendios	690.739,42		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:	162.564,72		
Incendios	105 399,44		
Robo (Motin)	1 950,85		
Marítimo	55.067,78		
Amortizaciones:	162.429,57		
Monitario e instalación:			
Incendios	275,95		
Marítimo	77 05		
Deudas incobrables: Incendios	352,40		1.994,65
Marítimo	1.642,26		1.012.747,03
Saldo a Dirección general			4.537.519,52

« ASSICURAZIONI GENERALI », SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS.—MADRID
 Balánc para España por el ejercicio de 1946

	ACTIVO		PASIVO		TOTAL
	Balance «A» Pesetas	Balance «B» Pesetas	Balance «A» Pesetas	Balance «B» Pesetas	
Existencia en Caja y Bancos	2.014.931,23	8.612.307,35	2.500.000,00	2.500.000,00	5.000.000,00
Valores inmobiliarios	5.300.100,01	14.052.274,02			
Préstamos inmuebles	17.333.102,49	9.695.818,38	2.063.509,00	16.522.318,14	18.585.827,14
Préstamos a plazo-caros	190.000,00	—			
Cobertura de reservas autorizadas (Ley 1.ª de mayo de 1940 art. 12 apartado d)	—	463.252,80	7.006.556,00	441.447,83	7.448.003,82
Anticipos sobre pólizas	—	799.020,56	190.000,00		190.000,00
Reservas matemáticas a cargo de los reaseguradores	—	2.720.120,00	25.338,55	1.089.095,94	1.114.434,49
Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores	1.014.282,00	—	2.471.340,71	1.058.702,54	1.084.631,99
Reservas para siniestros avisados a cargo de los reaseguradores	3.606.695,00	—	1.375.537,35	70.831,65	1.446.369,00
Agencias	1.917.393,25	—	25.728.050,46	4.000,00	4.000,00
Compañía reaseguradora	392.647,76	—			
Deudores diversos	7.207.628,91	20.062,40			
Primas pendientes de cobro	2.533.413,60	92.320,92			
Efectos a cobrar	127.232,78	763.895,65			
Cuentas de depósito	458,15	4.000,00			
	41.386.311,52	37.798.219,44	41.386.311,52	37.798.219,44	69.184.529,96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España por el ejercicio de 1946

	DEBE		HABER		TOTAL
	Balance «A» Pesetas	Balance «B» Pesetas	Balance «A» Pesetas	Balance «B» Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rentas y rescates (deducida la porción reasegurada)	2 173 180,67	695.390,80	427.664,00	11.710.697,94	12.138.361,94
Primas abonadas a las Compañías reaseguradas	4.104.486,95	1.016.440,07	2.692.521,00	426.436,04	3.108.957,04
Gastos de producción	2.891.265,49	1.430.953,60	9.777.235,08	4.624.524,89	14.401.759,97
Gastos de administración e impuestos	1.509.478,27	781.838,66	887.709,56	—	1.897.709,56
Reservas para riesgo en curso y matemáticas (deducida la porción reasegurada)	1.048.227,00	13.802.198,14	783.150,17	1.112.292,54	1.895.442,71
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes (deducida la porción reasegurada)	3.399.861,00	441.447,83	446.075,23	—	894.026,67
Amortizaciones y otros adeudos	174.776,66	99.957,76	297.921,00	—	297.921,00
Saldo que pasa a la cuenta de la Dirección central	—	53.675,99	—	—	—
	15.302.276,04	18.321.902,85	15.302.276,04	18.321.902,85	33.624.178,89

«HISPANIA», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos		5.154.364,06	Capital social		5.000.000,00
Fondos invertidos en préstamos:			Reserva inmovilizada Ley de 18 de marzo de 1944 y acuerdo de Junta general de accionistas de 7 de junio de 1946:		
Préstamos hipotecarios	600.000,00		Reserva estatutaria		2.000.000,00
Préstamos no hipotecarios	5.000.000,00	5.600.000,00	Reservas voluntarias		2.430.000,00
Propiedad inmueble:			Reserva obligatoria (Leyes de 19 de septiembre de 1942 y 6 de febrero de 1943)		660.000,00
Predios urbanos		9.995.000,00	Reserva especial (Ley de 30 de diciembre de 1943) ...		390.000,00
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores		550.000,00
Efectos públicos del Estado español afectos a las reservas legales	7.141.223,00		Reservas técnicas:		
Valores industriales y comerciales de empresas españolas afectos a las reservas legales	2.131.291,00		Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte a cargo de los reaseguradores):		
Valores industriales y comerciales de empresas españolas no afectos a las reservas legales	4.541.699,00		Seguro «Lev»	8.370.801,00	
Valores extranjeros no afectos a las reservas legales	266.700,00		Seguros «Diversos» ...	5.671.630,00	
Valores afectos a la reserva obligatoria	657.401,00			14.042.431,00	
Valores afectos a la reserva especial	389.483,00	15.127.797,00	Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros	8.206.850,00	22.249.281,00
Compañías reaseguradoras:			Agentes:		
Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo	2.291.992,00		Saldos acreedores en efectivo		103.593,11
Agentes:			Acreedores diversos:		
Saldos deudores en efectivo	600.786,29		Dividendo de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas ...	5.660,00	
Primas pendientes de cobro en poder de los Agentes	1.558.701,10	2.159.487,39	Compañías reaseguradoras	4.120.411,66	
Material de oficina y de transportes		214.666,50	Varios	4.100.448,10	
Deudores diversos:			Fianzas		9.226.519,76
Recibos de prima pendientes de cobro	715.180,00		Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias		1.552.256,91
Cuentas corrientes diversas	1.687.194,06	2.402.374,06			1.336.287,14
Depósito de fianzas		1.552.256,91			
		44.497.937,92			44.497.937,92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1947

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros:			Saldo del ejercicio anterior		199.605,90
Bumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	11.367.275,09		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Siniestros reaseguro aceptado	223,17		Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
	11.367.498,26		Seguro «Lev»	6.447.190,00	
Deducida la parte reasegurada ...	1.245.288,91	10.122.209,35	Seguros «Diversos» ...	4.296.067,00	
Gastos de administración:				10.743.257,00	
Gastos generales y de producción	5.785.518,66		Deducida la parte reasegurada	1.735.023,00	9.008.234,00
Menos derechos de registro	1.861.214,56	3.924.304,10	Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros	7.630.860,00	16.639.094,06
Comisiones de cobro	6.319.970,29	9.245.628,71	Primas correspondientes al ejercicio:		
Comisiones reaseguro aceptado	1.354,32	1.582.502,14	Netas de anulaciones y ristornos:		
Impuestos y contribuciones		4.891.913,67	Seguro «Lev»	19.346.747,91	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ...			Seguros «Diversos»	8.505.520,39	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:			Reaseguro aceptado	3.687,78	27.855.936,06
Reserva de primas sobre riesgos en curso:			Producto de los fondos invertidos:		
Seguro «Lev»	8.370.801,00		Intereses, dividendos y alquileres		915.868,43
Seguros «Diversos» ...	5.671.630,00		Ingresos varios:		
	14.042.431,00		Derechos de pólizas y adiciones ...	954.621,00	
Deducida la parte reasegurada	2.291.992,00	11.750.439,00	Comisión percibida por reaseguros cedidos	1.840.656,78	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros	8.206.850,00	19.957.289,00	Diferencias de cambio y beneficio sobre valores y otros	4.602,17	2.299.880,04
Aplicaciones varias:					
Gastos adquisición inmuebles y otros	474.544,44				
Cuenta de previsión para el personal de la Compañía	300.000,00	774.544,44			
Saldo		1.336.287,14			
		47.910.374,45			47.910.374,45

«LA URBANA». COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance de situacion de riesgos eventuales en España.—Ejercicio de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y en cuenta corriente con los Banqueros	3 020 589.91	Reserva de riesgos sobre primas en curso	1.145 901.19
Valores mobiliarios	2.036 607.50	Reserva para siniestros pendientes	80 665.29
Agencias: Saldo en efectivo	690 684.35	Reserva especial de cosechas	52 756.96
Agencias: En primas pendientes	274 759.10	Reserva para créditos de dudoso cobro	400 000.00
Deudores varios	2.791 726.46	Reserva legal para fluctuación de valores	139 099.84
Carga provisional de motín	1.610 422.00	Reserva para impuestos pendientes de pago	220 686.74
Compañías reaseguradoras (cedentes)	48.930.76	Reserva para obligaciones sociales	275.000,00
		Reserva de riesgos sobre primas en curso a cargo de los reaseguradores por tratado	767 255.92
		Inspectores	10.217.76
		Domicilio social	3 640 216.53
		Domicilio social reaseguros	1.031 160.54
		Impuestos retenidos pendientes de pago	96.092.44
		Siniestrabilidad de motín a nuestro cargo	1.317 264.81
		Consortio de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas... ..	748 709.94
		Acreedores varios	91 973.41
		Compañías reaseguradoras (cesionarias)	333 067.34
		Pérdidas y ganancias	93 741.37
	10 443.720.08		10.443.720.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1947

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Importe pagado por siniestros	1 133 531.93	Reserva riesgos sobre primas en curso, ejercicio anterior	1.085.504.21
Gastos de producción	321 473.03	Reserva para siniestros en suspenso, ejercicio anterior	746 692.10
Comisiones de cobranza	1.198 038.22	Reserva especial de cosechas ejercicio anterior	70 544.00
Gastos generales y de agencias	737 169.27	Reserva para impuestos pendientes, ejercicio anterior	202 672.41
Impuestos y contribuciones	247 207.45	Primas del ejercicio, Negocio directo	4.227 473.81
Comisiones y gastos de Banca	1.490.86	Reaseguros aceptados	55 138.08
Primas pagadas por reaseguros	1.965 077.68	Intereses de valores en fianza o en cartera	112 327.16
Comisiones por reaseguros aceptados	17 071.25	Derechos de pólizas suplementos y placas	20 335.44
Reservas de riesgos sobre primas en curso	1.145 961.19	Comisiones percibidas sobre reaseguros	734 353.44
Reserva para siniestros en suspenso	80 665.29	Beneficios varios	12.469.83
Reserva especial para cosechas	52 756.96		
Reserva para impuestos pendientes de pago	220 686.74		
Reserva para obligaciones sociales	50 000.00		
Amortización saldos de malos deudores	2 694.24		
Saldo acreedor	93 741.37		
	7.267.505.48		7.267.505.48

El Delegado general, M. García Alfonso.

4.913—P.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES
(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Presidente: Thomas I. Parkinson

88.º Balance anual, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO Y RESERVAS	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo	1.375.617.552,30	Reservas de pólizas:	
Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos (incluye depósitos en oficinas públicas de pesetas 2.740.000,00) (*)	12.989.742.680,00	Reserva general de seguros y rentas	36.967.692.860,00
Otras obligaciones (incluye depósitos en oficinas públicas de 56.526.270,00 pesetas) (*)	22.701.141.609,40	Reserva para pagos futuros sobre contratos suplementarios	2.714.992.820,00
Acciones (*):		Varias reservas de pólizas	60.923.720,30
Acciones preferidas y garantidas	253.846.230,00	Dividendos y rentas depositados en poder de la Sociedad e intereses sobre los mismos	885.236.226,50
Otras acciones	30.289.120,00	Otras obligaciones y reservas:	
	284.135.350,00	Reclamaciones sobre pólizas en vías de pago... ..	236.496.022,60
Primeras hipotecas sobre bienes raíces	5.367.797.878,50	Primas pagadas y anticipado	748.599.709,20
Bienes raíces (a su costo menos depreciación)	546.981.451,50	Dividendos vencidos y no pagados	46.685.382,80
Préstamos sobre pólizas de la Sociedad	1.175.607.858,80	Contribuciones del Gobierno Federal y de los varios Estados y otras contribuciones	74.990.060,00
Primas en vías de cobro	334.291.341,70	Aumento de gastos, intereses no vencidos y otras obligaciones	80.305.320,10
Intereses y alquileres vencidos y acumulados y otros créditos activos	274.401.810,60	Credito bancario temporal en España para suministrar el dinero necesario en relación con la liquidación de los negocios españoles, pesetas 5.000.000 e intereses 33.333,30 pesetas	5.033.333,30
		Provisión especial para futuras exigencias de intereses bajo pólizas de seguros de 3 1/2 por ciento y bajo contratos suplementarios y otros depósitos	270.000.006,00
		Dividendos para distribuir en 1948	560.013.380,00
TOTAL ACTIVO ADMITIDO	45.049.717.532,80	Fondos sobrantes:	
		Reserva para contingencias, seguros de vida en grupo	71.290.000,00
		Fondos sobrantes no aplicados	2.327.458.758,00
		TOTAL	45.049.717.532,80
		Seguros en vigor	119.447.118.390,00
		Nuevos seguros (emitidos a prima pagada)	27.581.953.410,00

NOTAS.—1.º Conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio de 10 pesetas por dólar de los Estados Unidos de América.
(*) De acuerdo con las exigencias de la Ley, todas las obligaciones que están sujetas a amortización figuran por sus valores de amortización y todas las demás obligaciones y acciones han sido valoradas a los tipos de cotización determinados por la «Asociación Nacional de Comisarios de Seguros».

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1947

	Pescetas
CREDITOS	
A.—Fondos procedentes del año anterior:	
1. Reserva general de seguros y rentas, menos reaseguro.....	34,203,064,430.00
2. Reserva para pagos futuros sobre contratos suplementarios.....	2,496,520,251.00
3. Varias reservas.....	50,886,225.50
4. Dividendos y rentas dejados en poder de la Sociedad.....	764,853,578.50
5. Reclamaciones sobre pólizas en vias de pago, menos reaseguro...	196,847,776.20
B.—Primas y consideración para rentas:	
1. Por seguros en caso de muerte... 2,908,943,730.30	
Menos reaseguro.....	7,198,721.30
2. Por seguros en caso de vida.....	2,901,747,009.00
Menos reaseguro.....	51,091.60
3. Accidentes y enfermedad.....	366,813,046.10
4. Rentas.....	2,051,215,907.40
Menos reaseguro.....	2,051,215,907.40
C.—Beneficios netos de las operaciones de inversión:	
1. Intereses y dividendos.....	1,199,482,065.40
2. Rentas netas de bienes raíces (después de deducir 34,330,730.20 por gastos de explotación y contribuciones).....	26,156,390.40
Menos gastos pertinentes.....	1,225,638,455.80
Menos depreciación sobre bienes raíces.....	37,723,043.50
Renta neta de inversión.....	1,107,915,452.80
Menos depreciación sobre bienes raíces.....	9,197,311.80
Remanente.....	1,158,718,140.50
3. Pérdidas netas de inversión (incluye pesetas 222,480,000.00 para revalorización de moneda canadiense de la par del cambio al tipo del mercado libre).....	242,471,730.80
D.—Sumas procedentes de pólizas dejadas en depósito en poder de la compañía:	
1. Bajo contratos suplementarios, incluso aquellos que implican contingencias de vida.....	555,964,090.00
2. Dividendos y rentas dejados en depósito.....	144,196,515.60
TOTAL CRÉDITOS.....	699,460,604.60
	44,647,706,368.20
DEBITOS	
A.—Cantidades pagadas:	
1. Por seguros en caso de muerte... 1,203,725,326.40	
Menos reaseguro.....	8,756,242.50
2. Por seguros en caso de vida.....	1,194,950,683.90
Menos reaseguro.....	496,610.00
3. Por reclamaciones por accidentes y enfermedad.....	496,610.00
Menos reaseguro.....	225,427,756.10
4. Rentas.....	129,103.70
Menos reaseguro.....	477,793,938.50
5. Pólizas rescindidas.....	477,793,938.50
Menos reaseguro.....	223,861,804.40
Menos reaseguro.....	241,398.30
TOTAL DEBITOS.....	223,650,406.10
	2,122,204,290.90
	2,122,204,290.90
	Suma y sigue.....

	Pescetas
DEBITOS	
B.—Dividendos pagados o disponibles para ser retirados.....	2,122,204,290.90
C.—Pagos efectuados a cuenta de las sumas procedentes de pólizas dejadas en depósito en poder de la Sociedad e intereses de las mismas:	651,060,998.50
1. Bajo contratos suplementarios, incluso aquellos que implican contingencias de vida.....	371,179,141.50
2. Dividendos y rentas dejados en depósito.....	48,140,252.30
D.—Gastos e impuestos pertinentes a las operaciones de seguros:	419,319,393.80
E.—Adicionado a reserva para dividendos.....	625,942,961.50
F.—Reserva general de seguros y rentas:	40,507,040.00
1. Por seguros en caso de muerte... 19,339,624,400.00	
Menos reaseguro.....	101,751,240.00
2. Por seguros en caso de vida... 1,046,730.00	
Menos reaseguro.....	19,237,873,160.00
3. Accidentes y enfermedad.....	1,046,730.00
Menos reaseguro.....	109,105,240.00
4. Rentas.....	17,619,716,100.00
Menos reaseguro.....	48,370.00
Menos reaseguro.....	17,619,667,730.00
G.—Otras reservas:	36,967,602,860.00
1. Reserva para pagos futuros bajo contratos suplementarios.....	2,714,982,800.00
2. Varias reservas de pólizas.....	60,923,720.30
3. Dividendos y rentas e intereses sobre los mismos, dejados en depósito en poder de la Sociedad.....	885,236,226.50
H.—Reservaciones sobre pólizas en vias de pago.....	3,661,152,765.80
Menos reaseguro.....	238,189,092.60
Menos reaseguro.....	1,586,010.00
Menos reaseguro.....	236,496,022.60
TOTAL DEBITOS.....	44,721,376,234.10
	44,647,706,368.20
	44,724,376,234.10
RESUMEN	
Total créditos.....	699,460,604.60
Total débitos.....	44,724,376,234.10
Cargado a fondos sobrantes distribuidos en la siguiente forma:	
Adicionado a reserva para contingencias, seguros de vida en grupo.....	9,140,000.00
Disminución en fondos sobrantes no aplicados.....	85,809,865.90
Disminución en reserva para alza no realizada en el valor de obligaciones y acciones no amortizables.....	76,619,865.90
Fondos sobrantes en 1 de enero de 1947.....	128,451,133.80
Reserva para alza no realizada en el valor de obligaciones y acciones no amortizables.....	205,129,899.70
Reserva para contingencias seguras de vida en grupo.....	128,451,133.80
Fondos sobrantes no aplicados.....	62,130,000.00
Fondos sobrantes en 31 de diciembre de 1947.....	2,413,268,628.90
Reserva para alza no realizada en el valor de obligaciones y acciones no amortizables.....	2,605,869,757.70
Reserva para contingencias seguras de vida en grupo.....	71,290,000.00
Fondos sobrantes no aplicados.....	2,327,458,758.00
TOTAL DEBITOS.....	2,398,748,758.00

NOTA.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio de 10 pesetas por dólar de los Estados Unidos de América.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1947

D E B E	H A B E R	Pesetas
1.—Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.		
<i>Operaciones anteriores a 1.º de enero de 1909:</i>		
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	200.591,43	815.520,19
b) Por seguros de rentas vitalicias.....	14.008,80	4.800.348,00
c) Por otras clases o categorías de seguros.....	68.223,97	4.112,60
	282.824,19	5.119.980,79
<i>Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:</i>		
d) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	120.316,00	
e) Por seguros de rentas vitalicias.....	101.313,82	
	221.629,92	68.541,76
2.—Rescate de pólizas.....		504.454,11
		3.612.055,34
3.—Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los beneficios de ejercicio.....		32.105,53
4.—Gastos de administración del ejercicio:		
a) Gastos generales.....	210.720,91	
b) Comisiones de cobro.....	199,80	
c) Contribuciones e impuestos.....	9.155,39	
d) Parte de España en los gastos generales de la Compañía.....	2.657,20	
	222.733,50	
5.—Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1): La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.		
<i>Operaciones anteriores a 1.º de enero de 1909:</i>		
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	405.218,00	
<i>Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:</i>		
b) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	238.101,00	
c) Por seguros de rentas vitalicias.....	66.739,00	
	304.840,00	710.058,00
6.—Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechos al cerrar el ejercicio: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.		
<i>Operaciones anteriores a 1.º de enero de 1909:</i>		
a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	256.716,50	
b) Por seguros de rentas vitalicias.....	4.500,00	
<i>Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:</i>		
c) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	132.416,50	
d) Por seguros de capitales caso de vida.....	3.663,00	
e) Por seguros de rentas vitalicias.....	2.464,56	
	138.544,06	399.760,56
7.—Por dividendos no satisfechos al cerrar el ejercicio.....		1.058,44
8.—Intereses devengados sobre dividendos depositados y que en unión de éstos se acumularán al capital de la póliza.....		608,19
9.—Pérdida en la liquidación de las pólizas de vida españolas.....		1.329.793,45
		6.812.717,32
	TOTAL.....	6.812.717,32

D E B E	H A B E R	Pesetas
1.—Reserva del ejercicio anterior:		
a) Reservas para siniestros seguros vencidos y rentas vitalicias.....	815.520,19	
b) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio.....	4.800.348,00	
c) Beneficios no satisfechos al cerrar el ejercicio.....	4.112,60	
	5.119.980,79	
2.—Primas del ejercicio:		
La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas		
a) Primas seguros caso de muerte y mixtos.....		68.541,76
3.—Productos de los fondos invertidos:		
a) Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	23.359,25	
b) Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	448.133,23	
c) Intereses diversos.....	738,52	
	472.231,00	
4.—Derechos de registro:		
a) Cobrado de los asegurados por este concepto.....		1.876,04
		1.150.087,78
	Saldo deudor.....	1.150.087,78

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

Don Valeriano Rodríguez-Olleros y Rodríguez, Magistrado del Trabajo de Huesca y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio números 61 y 62 de 1948, seguido por esta Magistratura, entre partes a que se hará referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Huesca, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo de esta capital y provincia, don Valeriano Rodríguez-Olleros y Rodríguez, los precedentes autos de juicio verbal, sobre despido, seguidos entre partes e incoados por don Enrique Fánlo Gayán, don Dionisio Pons Alcubierre, don Pablo Robert Catalán, don Paulino Morales Felipe, don José Montesinos Bernal y don Jorge Pertusa Simeón, todos ellos mayores de edad, casados y viudo don Pablo Robert y domiciliados los tres primeros y el último en Almuniente y los otros dos en Granén, contra don Jacinto Reverte Solá y don José Ferrer Albiac, ambos mayores de edad, casados, chófer aquél y abogado éste y domiciliados, respectivamente, en Amposta, calle Elisa, número 19, y Barcelona, calle Montaner, número 52; y

Resultando;
Considerando, etc.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Enrique Fánlo Gayán, don Paulino Morales Felipe, don Dionisio Pons Alcubierre, don Pablo Robert Catalán, don José Montesinos Bernal y don Jorge Pertusa Simeón, sobre despido, contra don Jacinto Reverte Solá y don José Ferrer Albiac, debo absolver como absuelvo a dichos demandados de la reclamación contra ellos deducida por los actores en esta litis.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—(Firmado.) Valeriano Rodríguez-Olleros. (Rubricado.)—Rubricación: En el día de su fecha, la sentencia que procede ha sido redactada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.—Doy fe. (Firmado.) Juan A. Pérez. (Rubricado.)»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al demandante don José Montesinos Bernal, en ignorado paradero, se expide este edicto en Huesca a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Valeriano Rodríguez-Olleros.—El Secretario accidental (ilegible).

2.075—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua, en nombre del Banco Hipotecario de España, al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, contra doña Antonia y doña Marina Marín Baena, doña Julia Álvarez Rodríguez y don Manuel y doña Julia Martín Álvarez, sobre secuestro y posesión interina de una finca sita en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número 68, con vuelta por su izquierda, entrando, a la calle de Torrijos.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta, por segunda vez, la expresada finca, en las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de aquella y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de su aprobación.

Cuarta. Que los datos pedidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinticinco de octubre próximo, a las doce de su mañana.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en un periódico diario de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.439—A. J.

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de Primera Instancia accidental del número quince.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca: Parcela de terreno en término de Canillas, al sitio denominado Tejar de la Máquina, que comprende los lotes señalados con los números nueve y diez de la letra D, manzana noventa y uno del plano general de la Ciudad Lineal, sobre la cual se han edificado las siguientes construcciones: Una casa de planta baja con tejado a cuatro aguas, que tiene siete metros y medio de fachada por otro tanto de fondo, haciendo una superficie edificada de cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados; un hotel con jardín y varias dependencias, sito en la calle de Azpizua, número ocho de la Ciudad Lineal, denominado «Kik»; consta de dos plantas en toda su extensión, con una línea de fachada y fondo de siete metros con cincuenta centímetros de largo cada una, afectando la forma de un paralelogramo con una superficie de ochenta y dos metros con cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a mil setenta y dos pies cuadrados. También se ha edificado un muro de cerramiento con verja y una puerta de hierro en la línea de veinte metros que forma la fachada de la calle de Azpizua; mas dependencias y lavadero y un gallinero con cobertizo de cristales y cerca de hierro y ladrillo y tela metálica. Dichos lotes afectan la forma de un rectángulo y sus linderos son los siguientes. Al Noroeste, en línea recta de cuarenta metros, con terrenos de la propiedad de don José Valls y Prats; al Suroeste, en recta de veinte metros, con calle transversal de la Ciudad Lineal, de veinte metros de anchura, llamada de Azpizua; al Suroeste, en recta de cuarenta metros, y al Noroeste, con recta de veinte metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; la superficie de los expresados lotes es de ochocientos metros cuadrados,

equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies cuadrados castellanos.»

Esta subasta se celebrará doble y simultáneamente en los Juzgados de Alcalá de Henares y este número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones, el día treinta de octubre venidero, a las once de su mañana.

El tipo de la subasta es el de 25 000 pesetas, expresadamente pactado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, si se incluyen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; se anunciará este acto por medio de edictos, expresándose que los títulos pedidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preterentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Cecilia Aguado y otros.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la provincia de Madrid y un diario de gran circulación de esta capital, y lo firmo en Madrid a primero de septiembre de 1948.—El Juez, Manuel Lastres Martínez.—El Secretario judicial, H. Bartolomé.

5.438—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital pende expediente, mediante reparto, promovido por don Joaquín Martínez Simancas, y sus hijos don José, don Joaquín, don Manuel, don Enrique, don Ricardo, doña María Rosa, doña Eloisa y doña María Teresa Martínez Brunete, para que se autorice a los últimos a unir los apellidos paternos Martínez Simancas, que usarán como uno solo y primero, y como materno, el que les corresponde; autorización que será extensiva a los demás descendientes que puecan tener de su matrimonio con doña Teresa Brunete Minaya; y se fundan sustancialmente para ello en que el nombre que matriculanza a la familia es el de «Martínez Simancas», y no el de Martínez Brunete, por cuyos apellidos de «Martínez Simancas» son conocidos en todas partes y por todos los mencionados peticionarios, habiéndose creado una situación de hecho que interesa consolidar y legalizar.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, y de lo acordado en providencia de esta fecha se publica cuanlo queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde esta publicación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez.

5.466-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Fernando Mezquita en nombre de don Valentín Ortiz Gómez, contra don Guillermo Ca-

ses Casañ, sobre pago de tres mil ochocientas ochenta y nueve pesetas noventa céntimos de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha despachado la ejecución solicitada contra los bienes y rentas del referido demandado, en los que se ha practicado el embargo de bienes del mismo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio o paradero y se ha acordado a la vez citar de remate por medio del presente al repetido ejecutado señor Casas Casañ, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1948.—El Secretario Manuel Torres.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.467—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don José Bascán, en nombre y representación del Banco Zaragozano, S. A., contra don Romualdo González Cabello, sobre pago de seis mil ciento ochenta y una pesetas cuarenta céntimos, se anuncia por medio del presente el embargo trabado sobre la fianza de cinco mil pesetas constituida por el referido demandado, señor González Cabello, para responder de su cargo de Gestor Administrativo, para que en el término de seis meses, a partir de la publicación de este edicto, puedan producirse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos «Pueblo» y «El Alcázar», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Carlos Obiols.

5.465—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Banco Hispano Colonial, representado por el Procurador don Joaquín Aicua González, contra doña Emilia García García, en nombre propio y como heredera de su difunto padre, don Pablo García López; doña Josefa Laguna Martíh, don Baldomero Fernández Segado, don Antonio Riba Fontanals, y contra otros, ignorando las circunstancias, vecindad y domicilio de los demandados antes nombrados, y asistidas las demandas que fueren casadas por sus respectivos esposos, sobre nulidad y cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, relativas a las fincas números 7.296 y 7.335 y nulidad de los actos, contratos y actuaciones que dieron lugar a tales inscripciones, se ha acordado hacer a los nombrados demandados un segundo llamamiento, por desconocerse su paradero, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si transcurriese ese segundo término que se les concede sin comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados la providen-

cia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados antes nombrados, cuyo paradero se ignora, expido el presente a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.464—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad,

Por el presente se expide, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva, promovidas por don José Domingo Noguera contra don Evaristo Bango Llamas, se cita por tercera vez al indicado demandado, señor Bango, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve de los corrientes, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, salón de Victor Pradera, con objeto de reconocer, bajo juramento indecisorio, la legitimidad de su firma, puesta en el acepto de una letra de cambio, acompañada con la demanda inicial de dichas diligencias, apercibido de que si no lo verifica podrá ser tenido por confeso en aquélla, a los efectos de despachar la ejecución.

Barcelona, dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis de Paz Rodrigo.—El Secretario, Martín Escalza.

5.440—A. J.

LERIDA

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Caimen Susana López Raga nacida en Sevilla, de cuarenta y ocho años de edad, viuda de don Oliverio María Iglesias, vecina de Lerida, calle del Norte, número quince, segundo, donde falleció el día veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, sin que consten otras circunstancias, y se llama a todos los que se crean con derecho a su herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días concedidos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Lerida a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario interino (ilegible).

2.076-A. J.

MALAGA

Don Mariano Gómez Contreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente edicto hace publico que por providencia de este día, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Manuel Trujillo Martín, en nombre y representación de don Manuel Vargas Vargas, se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, que ejerce la industria de asentador mayorista, dedicado también a la compra-venta de ganados, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales del mismo y a cargo de los interventores nombrados don Miguel Ramírez Jurado, don Luis España Alemán y don Joaquín Serra Bostos, todo lo que se hace público a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Málaga, 7 de septiembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Gómez.—El Secretario (ilegible).

5.461—A. J.

ALMENDRALEJO

Don Julio Fernández Santamaría, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto nago saber: Que el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y con la reoaja del veinticinco por ciento de los que han servido de base para la primera—o sea la finca descrita en primer lugar (con las industrias en ella enclavadas), en ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, y la casa en la calle Pescadores, en veintiseis mil doscientas cincuenta pesetas—, la venta en pública subasta de las siguientes:

A) Una casa en calle de Don Lioren-te, señalada con el número uno.

B) Y otra casa en la calle de Pescadores, señalada con el número cuatro, segundo, que mas detalladamente aparecen descritas en los edictos que fueron insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 224, de fecha 11 de agosto último, y en el de esta provincia, número 178, de fecha siete de agosto citado.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y se fijaran otros en los sitios de costumbre del Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, en cuyo pueblo radican descritas fincas, y en el de éste de igual clase, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Así se ha acordado en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento especial sumario establecido en la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Hernández Godoy, en nombre y representación de don Enrique Blázquez Sánchez (como subrogado en los derechos de don Herminio Maestre Ibáñez), contra doña María Planté Gálvez, sobre pago de ochenta y cinco mil pesetas de principal y treinta mil pesetas más fijadas para intereses y costas.

Dado en Almedralejo a 9 de septiembre de 1948.—El Juez, Julio Fernández.—El Secretario (ilegible).

5.437—A. J.

GIJON

EDICTO

Se hace saber, a los efectos legales precedentes, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Alvarez Alvarez, natural de Gijón, hijo de José y de Josefa, cuyo último domicilio fue Gijón, habiéndose asentado a Mejico hace treinta y cinco años, sin que se supiese de él desde julio de 1923, en que se hallaba en La Habana.

Gijón a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).

4.925—A. J.

2.º 22-9-948

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido a instancia de doña Gertrudis Gilbert Casugas, se ha acordado la incoación del expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Gibert

Faura, qué nació en San Baudilio de Llobregat el día veintiuno de junio de mil ochocientos setenta y siete, hijo de Rafael y de Isabel, cuya última residencia en España la tuvo en San Baudilio de Llobregat, de donde partió para Méjico, siendo las últimas noticias recibidas del mismo del año mil novecientos treinta y tres, en cuya época vivía en Sucacab, del Estado de Tucacán, de la citada República mejicana, suponiéndosele fallecido.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Feliu de Llobregat, 1 de junio de 1948.—El Secretario, Francisco Alegre.

1.661—A. J. y 2.ª 22-9-948

TORRENTE

EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia del día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Constantino Tormo Chuliá, en nombre de don Pascual Medina Esteve, contra otra y don Adrián Carratalá Piles, mayor de edad, casado, productor, en ausente paradero, sobre cumplimiento de contrato e indemnización de daños y perjuicios, habiéndose acordado en dicho proceso conferir traslado de la indicada demanda a los demandados y emplazar por medio de edictos al aludido demandado, don Adrián Carratalá Piles, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y advirtiéndole que las copias presentadas de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, don Adrián Carratalá Piles, cuyo domicilio se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Torrente a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.468-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

669

ROMERO JIMENEZ, Diego; de treinta y cinco años, soltero, hijo de Diego y de Pilar, natural de El Ferrol del Caudillo;

FRAGA PITA, Benigno; de treinta y cuatro años, hijo de Vicente y de Antonia, natural de Somozas (La Coruña), en la actualidad avecinado en El Ferrol del Caudillo, calle carretera de Castilla, núm. 179, 1.º;

VILABOY MARTINEZ, Segundo; de veintiocho años, hijo de Ramón y de María, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, con domicilio en la calle de las Animas, núm. 71, 1.º;

ALLEGUE CARUNCHO, Carlos; de cuarenta y tres años, casado, hijo de José y

de Juana, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, con domicilio en la calle de Frutos Saavedra, núm. 107, bajo;

TENREIRO LEIRA, (a) «Toncho», Antonio; de diecisiete años, soltero, hijo de José y de Elena, natural y vecino de Puenteume;

ALLEGUE ALLEGUE (a) «Riqueche», Adolfo; natural y vecino de Grandal-Puenteume; y

CALVO GARCIA, Jesús; de treinta y un años, soltero, hijo de Jesús y de Francisca, natural y vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en la calle de Conjo de Abajo, núm. 6;

Todos ellos comparecerán en el término de ocho días ante el Comandante Juez militar especial de E. y O. A. de la octava Región, instalado en el edificio de Cigarreras, calle de Fernández Latorre, en La Coruña, para responder de los cargos que se les hacen en la causa 36 de 1946, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

703

670

CAAMAÑO MUNIZ, Ricardo; hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Cornanzo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Bilbao, calle Egana, 23, casado, primer camarero, de treinta años de edad, cuyas circunstancias se ignoran; y

AQUINO RECAMAN, Manuel; hijo de Benito y de Rosario, natural de Marín (Pontevedra), domiciliado últimamente en Marín (Ardán), soltero, fogonero mercante, de treinta años, cuyas demás circunstancias se ignoran; y

LOPEZ DIAZ, José-Maria Plácido; hijo de Manuel y Amadora, natural de Villalba (Lugo), soltero, palero, de treinta y un años, cuyas demás circunstancias se ignoran;

Procesados en causa número 17 de 1947, por el delito de deserción mercante del vapor español «Upolan», en el puerto de Montevidéo, y en la actualidad en ignorado paradero, deberán comparecer en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, Capitán de Infantería de Marina don Pedro Sidrach de Cardona y del Toro, para responder a los cargos que le resulten de dicha causa, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado serán declarados rebeldes. Caso de ser habidos se dará cuenta por el medio más rápido al Excmo. Sr. Almirante, Capitán General de este Departamento Marítimo.

704.

671

GONZALEZ MUNIZ, Joaquín; hijo de Inocencio y de Aurina, natural de Tanes (Oviedo), de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,673 metros; color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba regular; domiciliado en Tanes, ayuntamiento de Campo de Caso (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Manuel Boinilla Mateo, con destino en Parques y Talleres de Automóviles de la Quinta Región Militar, Base de Casetas (Zaragoza), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

705.

672

GARCIA ARTES, Luis; hijo de Francisco (Dif.) y de María natural de Casablanca, parroquia y ayuntamiento de Casablanca, provincia de Marruecos; nació el día 29 de octubre de 1925, de oficio electricista, soltero, de estatura 1,675 metros; sus señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba afeitada, color sano; al cual se le sigue causa núm. 1.058, por el delito de falta a concentración; comparecerá en el término

de sesenta días ante el señor Juez Instructor don Antonio Povedano Torralvo, del II Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, de guarnición en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

706 y 707.

673

JARA VEGA, Doroteo; hijo de José y de Dolores, natural de Trigueros (Huelva) y avecinado en dicho Trigueros, nacido en 27 de abril de 1925, soltero, alfarero; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente de Ingenieros don César Samper de Roque, Juez del Regimiento de Transmisiones en la plaza de El Pardo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

708.

674

SANCHEZ BRAVO, José; hijo de José y de Esperanza, natural de El Grove casado, mariner, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en El Grove, calle Convidado; procesado por empleo de explosivos en la pesca; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez Instructor don José Luis Iglesias Miguez, en la Compañía de Guardias Arsenales de El Ferrol del Caudillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

709.

675

MARINO MARTINEZ, Angel; hijo de Manuel y de María, casado, mariner, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de hurto, en causa número 126 de 1946; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor, don Alberto Vinal Camps, en El Ferrol del Caudillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

710

676

REY MAURA, Avelino; hijo de Venancio y de Justa, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), casado, peón del Consejo Ordenador de Construcciones Navales, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en la calle de Animas, número 2, 3.º; procesado en causa criminal número 444 de 1943, por desacato a la autoridad; comparecerá en el término de quince días ante don Ignacio Pardo Mille, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en El Ferrol del Caudillo.

713.

677

CRULLAS ANGLADA Jaime; hijo de Juan y de Ana, natural de Puigcerdá (Gerona), soltero, mecánico electricista, que nació el 2 de abril de 1924, estatura 1,721 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, y como señas particulares, operado de la apendicitis y grandes cicatrices en la mejilla izquierda y maxilar del mismo lado, producidas por arma de fuego; procesado por deserción en el procedimiento ordinario número 138.912 y encartado también en el número 133.093, instruida en averiguación de las causas que concurren en el intento de suicidio que verificó el día 17 de 1945, estando de servicio como soldado; comparecerá en el término de diez días ante don Manuel Sendin Patiño, Teniente Juez Instructor del tercer Batallón de Automóviles de la Reserva General, de guarnición en Fuencarral (Madrid).

715 y 716.

678

TORRES ALSINA, Jaime; natural de Golnes (Lérida), hijo de Jaime y Ramona, sabe leer y escribir, de veintidós años de edad, soltero; condenado en la causa número 24 de 1945 a la pena de dos años de prisión militar por el delito

de insubordinación; comparecerá ante el Juzgado Especial de Marina, sito a bordo del crucero «Almante Cervera», en el plazo de treinta días.

717.

679

ECHANIZ DEOPEZ DE LA RIVA, Jesús; de diecinueve años de edad, natural de Sestao (Vizcaya) domiciliado en el mismo, calle Ramiro de Maeztu, número 17, 3.º, hijo de Efraim y de Santa, soltero, panadero; comparecerá en el plazo de quince días en el Juzgado sito en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en El Ferrol del Caudillo, ante don Ignacio Pardo Mille, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 524 de 1944, instruida por hurto de comestibles a bordo de un buque mercante.

719.

680

SOLANA SUAREZ Rafael; hijo de Rafael y de Josefina, de veintidós años de edad, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Gijón, carretera Carbonera, número 182, desconociéndose sus demás señas personales; procesado por el supuesto delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

719.

681

ARRUTI ECHEGARAY, Jesús; hijo de Miguel y de Luisa, natural de Plencia (Vizcaya), domiciliado últimamente en Erandio (Bilbao), calle Mezo, 17; engrasador, de treinta y nueve años de edad, ojos cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano; procesado por el supuesto delito de desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

720.

682

ANGUERA SANZ, José; de treinta años de edad, hijo de Enrique y de Pilar, casado, peón albañil, natural de Zaragoza, vecino hasta hace poco de la ciudad de Barcelona, calle Juegos Florales, 111, de donde se sabe se marchó en unión de su esposa, hacia Gijón (Oviedo), y desconociéndosele su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente de Barcelona, núm. 4 (sito en rambla de Santa Mónica, 29 bis, 3.º), o bien ante las Autoridades competentes para su comunicación a dicho Juzgado a fin de responder en la C. O. núm. 35.111, y dentro del plazo de quince días.

672

683

SANCHEZ BADIA, José; hijo de Antonio y de María, natural de Vélez (Málaga), avecindado en Castellón de Ampurias (Gerona), soltero, agricultor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Castellón de Ampurias (Gerona), contra el que se instruye expediente 10.826 de 1947, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Juan Delgado Romero, Teniente Auxiliar del Arma de Artillería, con destino en la Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña, en la plaza de Barcelona.

673

684

DIAZ SAIZ, Melcho; hijo de Nicolás y de Casimira, natural de Aller (Oviedo), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos cincuenta y siete, domiciliado últimamente en Serchs-Berga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juz-

gado, ante el Juez instructor don Andrés Pina Vázquez, con destino en la citada Caja de Recluta.

674

685

RIBACOVA RIBACOVA, Manuel; hijo de Esteban y de Eulalia, natural y avecindado últimamente en Madrid, de veintidós años de edad, encartado en el expediente judicial núm. 81 de 1947, por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante don Laureano Gonzalo Heras, Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería «San Marcial», núm. 7, en Burgos.

675

686

ANGUERA MONTORO, José; hijo de José y de Ignacia, natural de Cartagena (Murcia), soltero de veintidós años de edad, tornero mecánico, de un metro con sesenta y dos centímetros de estatura, color sano, pelo negro, barba regular, cejas negras, boca regular, ojos negros, nariz recta, domiciliado últimamente en Cartagena; se le instruye causa por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería, Juez instructor del Grupo de Tropas del Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, don Luis Martínez Marrodán, residente en Benrepós (Valencia).

676

687

LLAGUNO DIAZ DE MENDIVIL, Fernando; hijo de Fernando y de María Angeles, natural de Bilbao, soltero, empleado de Banca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, Alferez eventual de complemento de Infantería; procesado por el supuesto delito de abandono de residencia; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor de Jefes y Oficiales de la plaza de Bilbao, don Hilario Tejada López.

677

688

QUINTANILLA SANCHEZ, José; hijo de José y de Dolores, natural y vecino de La Coruña, óptico, soltero, de veinte años de edad; procesado en causa 251 de 1946, por robo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería don Jesualdo Rodríguez Binares, Juez militar del Juzgado Permanente de causas de la 8.ª Región, en La Coruña.

691

689

DOMINGUEZ URANGA, José A.; marinero de segunda de la Armada, de la dotación del arsenal de Cartagena, hijo de Cástor y de Teresa, de veinte años de edad, soltero, natural de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa); comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Alferez de Navio, don José Ruso Manzanaro, en el Cuartel de Marinería (Pañol de Contramaestres de dicho arsenal), para responder a los cargos que le resulten en la causa 47 de 1947, que se le instruye por supuesto delito de desertión.

692

690

MARTIN AGUILAR, Pablo; hijo de Luis y de Gloria, natural de Canillas (Madrid), avecindado en Madrid, nacido el día 3 de septiembre de 1923, fontanero, casado, recluta del reemplazo de 1944, soldado del Regimiento Infantería «Argel», núm. 27; procesado por desertión, sedición y hurto, prestó servicios militares en la Academia Especial de Transformación de Villaverde (Madrid), domiciliado últimamente en la calle de Domingo Rodríguez (barrio de Bilbao) y en la calle Josefa Fernández Butela, 21, Madrid; evadido de los calabozos del regimiento Infantería «Argel», núm. 27, de guarnición en Cáceres, el día 22 de febrero de 1947; comparecerá en el térmi-

no de quince días ante don Juan Solano Sanabria, Juez instructor del regimiento Infantería «Argel», núm. 27, en Cáceres.

693

691

CONESA CARMONA, Antonio; marinero de segunda de la dotación de la Plana Mayor de la segunda flotilla de destructores, hijo de Lorenzo y de Carmen, natural de Barcelona, soltero de veinte años de edad, carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Abaixadors, 11, primer piso, puerta primera, al que se ha incoado causa por desertión; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor Alferez de Navio don Ricardo Vallespin Raurell.

697

692

FERRER BATLLE, Juan; hijo de Juan e Isabel, natural de Valls (Tarragona), soltero, escribiente, de veintidós años de edad, nació el 4 de febrero de 1925, estatura un metro setenta y tres milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color sano, domiciliado últimamente en Valls, al que se le sigue procedimiento judicial por la supuesta falta de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Fausto Paredes Terrón, Juez instructor del cuarto batallón del Regimiento Infantería «Jaén», núm. 25, en Camprodón.

698

693

MUNOZ MARTIN (a) «Chichí», Francisco; natural de Cogollos de Guadix (Granada), casado, de cuarenta y seis años de edad, del campo, encartado en causa 30.796, por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de diez días ante don Antonio Sierra Prieto, Capitán de Infantería, Juez Militar del Juzgado de Plenaria núm. 3, sito en la prisión militar de Torre Bermeja, de Granada.

625

694

OLAZABAL IRURETAGOYENA, José María; natural de Zarauz (Guipúzcoa), que se encuentra prestando el servicio militar en la 11 batería del grupo 4.º del Regimiento de Artillería de Montaña, número 24, en Aizcor del Baztán (Navarra); comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor de dicho regimiento.

657

695

SANCHEZ ORQUIN, Jesús; de treinta y un años de edad, natural de Moya (Barcelona), y con residencia últimamente en Madrid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar, sito en el Gobierno Militar de la plaza de Bilbao, a efectos de notificación de la resolución recaída en el procedimiento seguido contra el mismo.

667

696

ARRIETA URRENGOECHEA, Jesús; hijo de Marcelino y de Juana, natural de Amorebieta (Vizcaya), soltero, empleado, de veintidós años de edad, estatura 1,612 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, nariz chata, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Amorebieta (Vizcaya); procesado en el S. O. núm. 132 del 45, por sedición; comparecerá en el término de quince días ante don Laureano Gonzalo Heras, Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería «San Marcial», núm. 7, en Burgos.

668

697

GONZALEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Francisca, natural de La Unión (Murcia), soltero, de veintidós años de edad, chófer, de un metro y sesenta y nueve centímetros de estatura, color sano, pelo negro, barba poblada, cejas negras, boca regular, ojos negros, nariz regular, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), se le instruye causa

por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del grupo de Tropas de Parque y Talleres de Automovilismo de la Tercera Región Militar don Luis Martínez Marradán, residente en Bonrepus (Valencia).

669

698

CRISANTO RUIZ DE ALDA, Francisco; hijo de padres desconocidos, natural de Bilbao, soltero, zapatero, a quien se le instruye causa ordinaria por el supuesto delito de segunda deserción; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Segundo Batallón, sito en la estación del Norte, de esta plaza.

670.

699

EGUIA GARDOQUI, Félix; artillero del segundo Parque de Artillería de Burgos, hijo de José y de Segunda, natural de Guernica (Vizcaya), carpintero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano y como señas particulares, le falta el dedo índice de la mano izquierda; procesado por el delito de deserción al extranjero, en la causa 105 de 1947, el que se fugó del cañabozo del citado Parque el día diez del corriente; comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante don Moisés Laso Palacios, Juez Instructor del Parque de Artillería de Burgos.

671

JUZGADOS CIVILES

700

MARTIN GONZALEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional, por causa que se le sigue por hurto.

4.845.

701

ARTECHE LANDA, Mario Pedro, que usa también el de Irureta Landa, Juan Pedro; domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por causa que se le sigue por hurto.

4.846.

702

DOPICO CORBEIRA, Manuel; que tuvo su domicilio en la calle del Sol, 47, primero, de Palma de Mallorca; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Palma de Mallorca, para constituirse en prisión, como procesado en sumario 241 de 1945, sobre querrela por alzamiento de bienes.

3.496.

703

TRINIDAD PEREZ, Manuel; de treinta y tres años, casado, hijo de Cándido y de Carmen, natural y vecino de Jerez de la Frontera; procesado en sumario 133 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión.

5.614.

704

GONZALEZ RUBIO, Manuel (a) «Manolito el de los Conejos»; de unos veintiocho a treinta años, bracero, vecino que fué de Cádiz, Arboli, 15, o San Juan de Dios, 5, soltero en 1933; procesado en sumario 67 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.

5.916.

705

SANCHEZ VALLE, Juan; de diecisiete años, soltero, del campo, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Jerez de

la Frontera; procesado en sumario 178 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión.

5.369.

706

SANCHEZ HINCHOSA, Antonio; cuyo verdadero nombre es el de Domingo Márquez Garrido, de cuarenta y seis años, soltero, del campo, hijo de María y de Dolores, natural de Bornos y vecino que fue de Jerez de la Frontera, Lecheña, 3; procesado en causa 50 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión.

5.748.

707

LEON NUÑEZ, José; de veintisiete años, soltero, hijo de Sebastián y de María, natural de Tarifa y vecino de Jerez de la Frontera, arrumador; procesado en sumario 127 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión.

5.747.

708

MAYA SANCHEZ, María; de veinte años, soltera, canastera, hija de Luis y de María, con residencia en Sevilla, Puente de Canilla; y

GARCIA ROMERO, Remedios; de dieciocho años, soltera, hija de Manuel y María, vecina que fué de Sevilla, Cerro del Aguila (chozas), amas gitanas; procesadas en sumario 215 de 1946, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión.

5.238.

709

DE LA CRUZ FERNANDEZ, Avelino; de cuarenta y seis años, viudo, natural de Olivenza, jornalero, vecino de Sevilla; y

GARCIA JIMENEZ, Juan; de treinta y ocho años, soltero, natural de Ecija, jornalero, vecino de Córdoba; procesados en sumario 275 de 1944, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión.

5.944.

710

GONZALEZ LOPEZ, Sebastiana; de veintidos años, hija de Sebastiana y de Basilisa, soltera, natural de Entrena, ambulante, procesada en sumario 01 de 1939, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina para ingresar en prisión.

9.128.

711

MARIN GALERA, María; de cuarenta y seis años, hija de Francisco y Joaquina, natural de Somonte (Almería) y vecina del Puente de Vallecas, Capitán Cortés, 36; procesada en sumario 62 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina para ingresar en prisión.

9.129.

712

FLORES ALHAMBRA, Vicente; de veintiséis años, soltero, del campo, hijo de José y Tomasa, natural de Alhambra (Ciudad Real), que fué soldado del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 5, segunda Compañía, tercer Batallón, del que desertó en abril de 1945, y estuvo preso en el Depósito municipal de La Almunia de Doña Godina; procesado en sumario 22 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina para ingresar en prisión.

9.130.

713

JIMENEZ JIMENEZ, Francisco; de unos veinticinco años, hijo de Antonio y Carmen, soltero, estañador, natural de Utebo (Zaragoza), ambulante, procesado en sumario 10 de 1947, por querrelamiento de prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina para ingresar en prisión.

9.165.

714

BARRAGAN FARRIDO, Carmen; de treinta y cuatro años, hija de Bernardo y de Laura, soltera, natural de Granada; BUSTAMANTE FERNANDEZ, Dolores, de cuarenta y cinco años, hija de José y de Dolores, soltera, natural de Granada, y

MARTINEZ BARRAGAN, Remedios; de dieciséis años, hija de Pedro y de María, soltera, natural de Lucena; procesada en sumario 24 de 1940, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla para ingresar en prisión.

5.049.

715

SANCHEZ DONA, Ricardo; de treinta y cuatro años, hijo de Ambrosio y de Encarnación, casado con María González, natural de Tomelloso, procesado en causa 24 de 1938, por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla para ingresar en prisión.

4.332.

716

RUIZ ABRIL, Juan (a) «Manco del Collao del Aguila»; residente en término de Cañaparra (Murcia); procesado en sumario 7 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla para ingresar en prisión.

4.423.

717

FERNANDEZ CONTRERAS, Juan; gitano, vecino de La Gineta; y

OTRO INDIVIDUO que le acompañaba en septiembre de 1946 de unos veintitres años, con bigote, estatura regular; procesados en sumario 56 de 1946, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla para ingresar en prisión.

4.975.

718

ARIAS ANDREU, Diego; de setenta y tres años, viudo, ambulante, natural de La Unión (Murcia);

GARCIA, Antonio (a) «el Carbonero», y SOLEA, Francisco; los dos últimos tuvieron su domicilio en Albacete; procesados en sumario 44 de 1946; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla para ingresar en prisión.

4.976.

719

RUIZ GUERRERO, Francisco (a) «el Peinado»; de cincuenta y ocho años, hijo de José y de Catalina, natural de Huesca y vecino de Villavieja; procesado en sumarios 6, 22 y 24 de 1944, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla para ingresar en prisión.

3.911, 3.912 y 3.913.

720

MAIRATA ROGER, Jaime; de cincuenta y cuatro años, casado, carretero, natural de Calmar, vecino de Palma de Mallorca, calle Vilanova, pensión Ca's Poble; procesado en sumario 17 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca para ingresar en prisión.

3.342.